

PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE ARTES ESCÉNICAS. CENTRO CONDE DUQUE

Bases de la convocatoria junio-julio 2018

El Centro Conde Duque es un centro de creación e investigación, abierto, contemporáneo, que pretende convertirse en un espacio de intercambio de diálogos y miradas plurales. Un espacio inclusivo, participativo, colaborativo, que se beneficie de la presencia, cruces e intercambios que se provocan entre artistas locales, nacionales e internacionales, en escucha permanente y actitud generosa hacia los distintos habitantes de Madrid.

Nuestra misión es la de trabajar con artistas destacados de distintas disciplinas y en distintos momentos profesionales, celebrando a los artistas de hoy e invirtiendo en los del mañana, detectando y cubriendo carencias en el sistema y la creación contemporánea y expandiendo al máximo su capacidad de exhibición, producción y distribución, pero también la de apoyo a la “I+I+D” (investigación, innovación y desarrollo). El objetivo del Centro Conde Duque es igualmente el de crear una identidad contemporánea, fuertemente arraigada en la ciudad pero conectada con el exterior, atravesando temas actuales que puedan trascender fronteras geográficas y temporales.

En definitiva, buscamos impulsar proyectos de creadores sin fronteras que muestren calidad, nuevos lenguajes, diversidad y, al mismo tiempo, sirvan de acicate al panorama escénico de la ciudad generando cohesión social.

Puedes consultar más información sobre las nuevas líneas de programación del Centro Conde Duque [aquí](#).

Objeto y finalidad de la convocatoria

En consonancia con estas líneas de programación, Conde Duque convoca un proceso de selección para cubrir un máximo de seis residencias para el desarrollo de proyectos de artes escénicas (danza, teatro, performance, artes vivas, mix media, etc.) en sus dos salas de ensayo y una residencia técnica en el teatro.

Plazo de ejecución

El periodo de disfrute de las residencias será entre septiembre y diciembre de 2018, según la opción de calendario que el solicitante elija, de las especificadas en el apartado **Modalidades de residencia**.

Al término de cada proceso de trabajo, y en las fechas que se acuerden entre ambas partes, los artistas mostrarán los resultados de su proceso creativo al público. En el caso de no encontrarse en una fase de desarrollo avanzada, el resultado del trabajo podrá igualmente presentarse en

formato texto/reflexión escrita o manteniendo una conversación con los directores artísticos de Conde Duque que cuente con una muestra a puerta cerrada.

A quién van dirigidas las residencias

Podrá ser beneficiario de estas residencias cualquier artista, compañía o colectivo de cualquier nacionalidad que trabaje en el campo de las artes escénicas y desee desarrollar un proyecto de investigación o práctica artística en las salas de ensayo de Conde Duque.

El centro valorará proyectos innovadores, de carácter experimental y de calidad, accesibles al público, y prestará especial atención a iniciativas que demuestren planteamientos híbridos entre disciplinas, a procesos colaborativos entre distintos colectivos, así como a trabajos que muestren intereses sociales o educativos, ideas que trasciendan fronteras, sean arriesgadas o exploren nuevos lenguajes.

Modalidades de residencia

El/la solicitante podrá optar a una de estas dos residencias:

a) Residencia técnica

Se ofrecerá una residencia técnica de máximo cinco días de duración en el teatro de Conde Duque entre el 5 y el 9 de septiembre de 2018. Esta residencia no tendrá dotación económica. A cambio, Conde Duque aportará el personal técnico (máximo 2 técnicos de iluminación, 2 técnicos de sonido, 2 maquinistas, 2 utilero/as por turno) y el rider del teatro, así como un máximo de 1500 euros + IVA en concepto de alquiler de material, por si fuera necesario.

Se facilita en el anexo I de las bases de la convocatoria el rider del teatro.

Este tipo de residencia está exenta de realizar una muestra de resultados abierta al público.

b) Residencia escénica

Se ofrecerá un máximo de seis residencias escénicas a artistas que aborden uno de estos tres ejes temáticos:

Modalidad A: vinculación con el barrio, la ciudad, cuestiones relacionadas con la ciudadanía, lo comunitario

Modalidad B: reflexión sobre la memoria, la historia, el archivo

Modalidad C: investigación formal de nuevos lenguajes escénicos

Los periodos de disfrute serán del tipo que se detalla a continuación, entre el mes de septiembre y el mes de diciembre de 2018:

-6 horas/ 3 días/12 semanas [opción 1]

-12 horas/ 3 días / 6 semanas [opción 2]

-12 horas/ 6 días/ 3 semanas [opción 3]

-6 horas/ 3 días/ 3 semanas [opción 4]

-12 horas/ 6 días/ 2 semanas [opción 5] /esta opción está dirigida a artistas que no tengan residencia en Madrid y necesiten concentrar su estancia en Conde Duque.

Las residencias están planteadas para proyectos en cualquier fase de desarrollo (en la fase de investigación o en un estadio más avanzado de producción).

Dotación económica para las residencias escénicas

Se otorgará un máximo de 6 residencias (entre las cuales un máximo de 2 irán dirigidas a artistas no locales) y la Dirección Artística valorará los cachés en un margen de entre 600 y 2400 euros por compañía, dependiendo de la duración de la residencia y el número de componentes de la compañía. La determinación concreta del caché será comunicada por el centro en el momento de adjudicar las residencias. A dicha cantidad se le aplicarán los impuestos y se le practicarán las retenciones que legalmente correspondan.

El beneficiario podrá presentar una primera factura por el 70% de los honorarios a la entrega del proyecto artístico de la residencia, y una segunda factura por el 30% de los mismos a la finalización de la residencia. El pago se realizará a 60 días a partir de la presentación de factura, aplicando las retenciones fiscales correspondientes y mediante transferencia bancaria.

Además, en el caso de que fuera necesario, se prevé una partida de un máximo de hasta 250 euros por persona para aquellos residentes que tengan su domicilio fuera de Madrid afín de compensar los gastos de viaje de ida y vuelta a Madrid. La cantidad a abonar será la que venga justificada en las facturas de compra del billete por parte del residente y tendrá que ser confirmada previamente por el centro. Dicha cantidad será facturada a Conde Duque por parte del artista en concepto de gastos de producción. Finalmente, Conde Duque se encargará de gestionar los gastos de alojamiento en el caso de que sean necesarios.

Presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta:

-hasta las 23:59 del 8 de julio de 2018 para la residencia técnica

-hasta las 23:59 del 13 de julio de 2018 para las residencias escénicas

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura. La presentación de solicitudes se realizará a través de [este formulario online](#). En el caso de que los datos o la documentación requerida estén incompletos, se establece un periodo de subsanación de 2 días desde la fecha de comunicación al interesado.

A partir del 13 de julio (en el caso de la residencia técnica) y a partir del 17 de julio (en el caso de las residencias escénicas) se trasladará a los beneficiarios el resultado de la selección, la cual se publicará en la web de Conde Duque. Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico convocatoria@condedudemadrid.es.

La comisión de selección estará compuesta por:

-residencia técnica: los Directores del Centro Conde Duque y responsables técnicos del teatro

-residencia escénica: los Directores del Centro Conde Duque, uno o dos artistas independientes, uno o dos responsables de otras instituciones.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes.

Criterios de valoración

Los criterios de selección que aplicará la comisión de valoración son los siguientes:

- coherencia artística de la propuesta
- interés de la investigación dentro de las artes vivas y su nivel de relación con otras áreas artísticas y de pensamiento
- grado de diálogo que establece con la filosofía del centro
- presentación de objetivos claros a desarrollar en el periodo para el que se solicita la residencia
- adecuación del proyecto a los recursos y contexto en el que tiene lugar la residencia
- en el caso de las residencias escénicas, idoneidad y calidad de las actividades paralelas que plantea la propuesta. Esta actividad puede consistir en un taller, encuentro, trabajo con la comunidad, etc.

Recursos del centro para las residencias escénicas

El Centro Conde Duque facilita a los residentes:

- una sala de ensayos de 14 m. x 11 m. con luz natural y posibilidad de crear oscuro parcial y dotada con un sistema básico de sonido
- promoción y asesoramiento tanto artístico como técnico
- servicio de reprografía
- descuentos en actividades del centro

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado en sus respectivas solicitudes y a entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia. Asimismo, se obligan a poner a disposición del Centro Conde Duque cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

La nueva línea de programación del Centro Conde Duque pretende tender puentes entre las obras y el público y potenciar los espacios de diálogo entre artistas. Por ello, los beneficiarios de las residencias deberán presentar los resultados del proceso creativo en formato y fecha consensuada con la Dirección Artística del centro. Además, los beneficiarios de las residencias escénicas se comprometen a realizar alguna actividad paralela a la residencia (o “actividad retorno”) donde se interactúe con otros creadores o con el público, en un formato distinto al de las muestras o exhibición de resultados. Esta actividad puede consistir en un taller, encuentro, trabajo con la comunidad, etc. La compañía también deberá formar parte de los encuentros entre creadores que organice el centro durante su estancia de trabajo en Conde Duque.

Los beneficiarios se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones y destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de producción artística. Quedan, por lo tanto, excluidos sus usos como almacenes, depósitos, viviendas, etc. La entidad convocante podrá, durante el periodo de la residencia, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

Queda terminantemente prohibido realizar trabajos con productos tóxicos y/o con maquinaria industrial que genere ruidos por encima de lo permitido o supongan un peligro para el espacio y sus usuarios.

Los beneficiarios mencionarán en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante su residencia que estas han sido realizadas en el marco del programa, incluyendo la siguiente leyenda: “proyecto realizado con el apoyo del Centro Conde Duque”, e incorporarán a dichas piezas el logo del centro. Asimismo, se comprometen a incorporar la anterior leyenda en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la ayuda o con ocasión a su concesión.

Los beneficiarios autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que el Centro Conde Duque considere oportuno hacer en relación con el programa de residencias y/o su actividad.

Los beneficiarios deberán atenerse a las normas del Centro Conde Duque y dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico y respetando las instalaciones y espacios comunes del centro y sus normas de uso.

Otras consideraciones

Protección de datos:

Los participantes aceptan que la información facilitada se incorporará a los ficheros de Madrid Destino con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. El abajo firmante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al domicilio social de Madrid Destino o por email a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con la referencia “Datos personales/Conde Duque”, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo. (Art. 5 L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Derechos de imagen de los participantes:

Los artistas seleccionados autorizan la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas en el Centro Cultural durante la actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a Madrid Destino para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web de los centros culturales en los que se realiza, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Madrid Destino, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y todo tipo de soporte.

Aceptación de las bases:

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago del caché correspondiente, así como el reintegro del caché si el Comité de Valoración lo considerara pertinente.

Resolución de conflictos:

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid, a 14 de junio de 2018

ANEXO I.**RIDER DEL TEATRO ÚNICAMENTE A TENER EN CUENTA PARA LA RESIDENCIA TÉCNICA**

Horarios de la residencia técnica: del 5 al 9 de septiembre, de 9h a 15h y de 16h a 22h (excepto fines de semana en los que se acordará un único turno por día con la Oficina Técnica del centro)



TEATRO CONDE DUQUE

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN: Calle Conde Duque, 9
CÓDIGO POSTAL: 28015
TELÉFONO: (+34) 915 885 165
Web: <http://www.condeduquemadrid.es/>

TRANSPORTE**AUTOBÚS**

M2, 21, 1, 2, 44, 74, 133, 2, C

METRO

Ventura Rodríguez (L3), San Bernardo (L2, L4), Plaza de España (L2, L3, L10)

HORARIO PERSONAL TÉCNICO

A CONFIRMAR CON OFICINA TÉCNICA

ACTIVIDADES

Teatro / Danza / Concierto

COORDINACIÓN TÉCNICA**PLANOS**

FORMATO: DWG / PDF
ACTUALIZADOS: SI

ACCESO CARGA

CON: CAMION

DIMENSIÓN PUERTA DE CARGA: ANCHO 3 METROS ALTURA 3,80

MINUSVÁLIDOS

ACCESO HABILITADO: SI
ASEOS: SI

BAR

NO

GUARDARROPA

NO

VENTA AUTOMATIZADA EN CAJERO AUTOMÁTICO

NO

TAQUILLA DE VENTA DE LOCALIDADES INFORMATIZADA

SI

WIFI

NO

CLIMATIZACIÓN

AIRE ACONDICIONADO: SI
CALEFACCIÓN: SI

SALA

AFOROS

TOTAL: 254

FIJOS: 250

MINUSVALIDOS: 4

ACOMPAÑANTES: 4

DIMENSIONES: (EN METROS)

ANCHO MÁX: 12

FONDO DESDE BOCA: 17

ALTO MÁX: 7,76

ALTURA PISOS: 1

NÚMERO DE ACCESOS A LA PLATEA: 4

OBSERVACIONES

Fondo de escenario con acceso a camerinos por puerta y a chácena por puerta corredera



ESCENARIO

ANCHO: 17	
BOCA: 11	
HOMBRO DERECHO: 2,40	HOMBRO IZQUIERDO: 2,40
FONDO: 12,35	
CORBATA: NO	
ALTO:	
BOCA: 5	ESCENARIO-PEINE: 8,50
PEINE-TECHO MÁXIMO: 3,00 (ZONA MAS ALTA)	MÍNIMO: 0,5
	ESCENARIO A PLATEA: 1
PENDIENTE ESCENARIO:	
0,00%	
PISO DE ESCENA	
MATERIAL: MADERA	
ES POSIBLE CLAVAR?: SI	
SUPERFICIE: 187 M2	
PLATAFORMAS	
TERMISER UPRIGHT UL40 Consultar disponibilidad	
PASO DE CARGA (ancho x fondo x alto) en cm.	
1350 X 3200 X 2950 h.	
MONTACARGAS	
(3.000 Kg.)	

ESPACIOS DE TRABAJO

CAMERINOS (NÚMERO Y DOTACIÓN)
3 dobles - 2 General (8 Pax.)
SALAS DE ENSAYOS
1 de Danza / 1 de Teatro (Consultar disponibilidad)

MAQUINARIA Y VESTIDO

CORTES INSTALADOS		
MANUALES	Nº: 18	Nº DE TIROS: 5
MOTORIZADOS	Nº: 1	CARGA MÁXIMA: KG. 1.500
CÁMARA ESCÉNICA		
FORO: 1	TERCIOPELO 2 HOJAS DE 7.75 X 7 TOTAL: 7 X 15	COLOR: NEGRO
PATAS: 10	TERCIOPELO 2 X 7	COLOR: NEGRO
BAMBALINAS: 1 + 4	TERCIOPELO 3 X 14 / 2 X 14,5	COLOR: NEGRO
CICLORAMA		
MEDIDA: 14 X 7 (PVC Blanco)		



ILUMINACIÓN

CIRCUITOS	
VARAS MOTORIZADAS Y ELECTRIFICADAS: 4	
Nº TOTAL DE CIRCUITOS EN EL ESCENARIO: 48 + 5 de 5 kw.	
Nº TOTAL DE CIRCUITOS EN GALERIA: 60 (hombro derecho) + 60 (hombro izquierdo) + 5 de 5 kw.	
Nº TOTAL DE CIRCUITOS EN SALA: 72	
DIMMERS	
Nº DE CANALES: 240 X 2.5 Kw. / 12 x 5 Kw.	MARCA: STRAND LIGHTING SL-WALLRACK
SEÑAL DIGITAL	
PUNTOS DE CONEXIÓN: ESCENARIO 6 / ESTRADA 10 / SALA 6	
MESA DE CONTROL	
MARCA: A confirmar con oficina técnica	
LUZ DE SALA	
CONTROLADA DESDE CONTROL (CABINA)	
PROYECTORES (NÚMERO, POTENCIA Y MARCA)	
PC	
24 1000W SELECOM	
09 1000W CANTATA	
04 2000W CADENZA	
FRESNEL	
10 1000W CANTATA	
10 2000W CADENZA	
PANORAMAS	
14 ASIMETRICOS 1000W ORION para suelo	
04 ASIMETRICOS 1000W SPOTLIGHT para colgar	
RECORTES	
08 1000W CANTATA 26°/44°	
09 1000W CANTATA 18°/32°	
08 1000W CANTATA 11°/26°	
04 750W ETC SOURCE FOUR 25°/50°	
PAR 64	
*Consultar con la oficina técnica	



AUDIOVISUAL

EQUIPOS DE REFUERZO DE SONIDO	
NÚM .DE MICRÓFONOS: 3 SHURE SM58 , 4 SHURE SM57, 2 SHURE BETA 56-A, 2 AKG C-747	NÚM DE SOPORTES: 3 Altos / 2 Bajos
FUENTES DE SONIDO: CD DENON DNC 100 P / GRABADOR CD TASCAM RW900-SL	
ELEMENTOS DE CONTROL	
MESAS DE CONTROL: YAMAHA LS9/32	
ELEMENTOS DE PROCESADO DE SEÑAL: CROSSOVER BSS AUDIO FDS-334T	
AMPLIFICADORES (NÚMERO, MARCA Y POTENCIA)	
ALTAVOCES	
MONITORES: 4 DAS SML 15-A (AUTOAMPLIFICADOS)	
P.A.: 4 MEYER SOUND UPA 1P, 2 SUBGRAVES MEYER SOUND USW 1P	
PATCH DE AUDIO	
STAGE BOX (ETHERSOUND) YAMAHA / SB168-ES (ESCENARIO)	
SISTEMA DE MEGAFONÍA	
ESTACIÓN CENTRAL: BM 8001	
CAJAS INYECCIÓN: 3 BSS DI – 1 / 2 Behringer DI1100 Ultra-DI	ALTAVOCES DE MEGAFONÍA EN: CAMERINOS, PLATEA Y VESTIBULO.
INTERCOM	
NÚMERO DE ESTACIONES: INALAMBICA ALTAIR WPS 200	PUNTOS DE SEÑAL: 3 PETACAS INALAMBRICAS VBP 200 + ESTACIÓN CENTRAL
PROYECCIÓN:	
PROYECTORES: Consultar con la Oficina Técnica	
PANTALLA: En su caso ciclorama blanco de 14 x 7	